



# ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ESCUELAS INFANTILES 2025

- Un Acuerdo que tiene el valor de un Convenio Colectivo.
- Un Acuerdo que contiene el calendario del centro, la jornada, las retribuciones y condiciones de trabajo de forma permanente, sin tener que negociarlas en cada curso escolar.

## **CENTRO CERRADO en cada curso escolar:**

1. Desde el 16/07 al 31/08, ambos incluidos.
2. Los festivos nacionales, autonómicos, y locales.
3. El 24/12 y el 31/12.
4. Los días inhábiles que marque el Dpto. Educación para cada curso escolar, que serán como mínimo 10 días.

## **VACACIONES Y MOSCOSOS PARA TODA LA PLANTILLA**

Se disfrutarán en el tiempo en el que el centro esté cerrado.

Y además durante el periodo lectivo: "se garantiza el disfrute de hasta dos de los ocho días de asuntos particulares para todo el personal y de hasta ocho días más de los generados por antigüedad."

## **RETRIBUCIONES y JORNADA:**

- COMPLEMENTO ESPECÍFICO B CON JORNADA DE 37,5 HORAS: para TEI y PSA.
- COMPLEMENTO ESPECÍFICO A CON JORNADA DE 35 HORAS: para PESD y Personal de Cocina.

## **HORARIO DEL CENTRO**

Horario lectivo diario: de 09:00 a 16:00 horas.

Ampliación del horario por solicitud de las familias usuarias, que genera un refuerzo de una TEI en el centro durante todo el curso escolar: de 07:45 a 09:00, y de 16:00 a 17:00 horas.

## **REFUERZOS TEI EN CADA CENTRO cuando:**

- A) Ampliación horario lectivo: 1TEI/hasta 15 alumnos; 2TEI/más 15 alumnos.
- B) Acumulación 5 horas de reducciones jornada: 1 TEI
- C) 2 personas con adaptación del puesto: 1TEI

**CC00 firma el Acuerdo de Escuelas Infantiles 2025**